

IMUSA	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 16 Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 1
--------------	--	---

CAPÍTULO 16: CONTROL DE LOS REGISTROS DE LA CALIDAD

Los registros de la calidad se identificarán, recogerán, agruparán, archivarán y conservarán de acuerdo con el Procedimiento PC-16-01 de registros de la calidad, por los responsables de su preparación.

La documentación estará disponible y se ordenará e identificará de forma que sea fácilmente localizable.

Los registros de calidad, se conservarán durante un mínimo de 3 años. Pasado dicho plazo se destruirán a no ser que la Dirección de Calidad haya decidido otra cosa.

Todos los documentos se archivarán en instalaciones con condiciones ambientales que minimicen el riesgo de daño o deterioro y se evite su pérdida.

Cuando se establezca en los contratos, los registros de calidad estarán a disposición de los clientes o sus representantes durante el tiempo convenido.

Se identificarán como registros de calidad los formatos que se describen en los Procedimientos en vigor.

El control de los registros de calidad se realizará de acuerdo con el Procedimiento PC-16-01.